

C X X V I

TESTIMONIO DADO POR EL ESCRIBANO DE S. M., DIEGO SÁNCHEZ, ACERCA DE LOS JUICIOS QUE CONTRA PECADOS PÚBLICOS LLEVÓ A CABO EL LICENCIADO FRANCISCO DE CASTAÑEDA. LEÓN, 6 DE NOVIEMBRE DE 1529. [Archivo General de Indias, Sevilla. Justicia. Legajo 1.030. Ramo 2.]

/f.º 8/ Pecados publicos.

Yo diego sanchez escriuano de su magestad e teniente de escriuano general en estas provinçias de nicaragua doy fee como por ante mi el muy noble señor licenciado francisco de castañeda alcalde mayor destas provinçias por sus magestades fa sentenciado e penado a jugadores e blasfemadores e esta en mi poder proçeso por donde paresçe que fa sentenciado a amañebados en fee de lo qual por mandado del dicho señor alcalde mayor di la presente que es fecha en la çibdad de leon a seys dias de noviembre de mill e quinientos e veynte e nueve años a los quales proçesos de lo suso dichos me refiero e porque tengo dada otra fee de lo suso dicho dixo que esta e ella es toda vna e se entienda que avnque paresca la vna mas larga que la otra que en la sustançia es toda vna e no me pare perjuicio e el dicho señor alcalde mayor lo firmo aqui de su nombre. va testado do desya e esta, en fee de lo qual di la presente e fize aqui este mio signo en testimonio de verdad.

(Signo, firma y rúbrica :) diego sanches, escriuano.

(Firmado :) El liçenciado castañeda.